



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 18 DE MARZO DE 2010**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Tuineje, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de marzo de dos mil diez, se reunieron los señores Concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para este día.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Salvador Delgado Guerra.

SRES. CONCEJALES:

D^a María Teresa Espino Ojeda.

D. Pedro Martínez Cabrera.

D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo.

D^a Concepción de la Peña Curbelo Sosa.

D. Jorge Mario Afonso Mesa.

D. Juan Manuel Roger Acosta.

D. José Roque Pérez Martín.

D. Pedro Sosa Sánchez.

D^a Carmen Cabrera Rodríguez.

D. Ángel Mario Rodríguez Rodríguez.

D. Lucas Hernández Gil.

D^a Purificación Rodríguez Cabrera.

D^a María Esther Hernández Marrero.

D. Juan Alfonso Pérez.

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

D^a Isabel María Hernández Betancor.

D. Francisco Artiles Sánchez.

SRA. SECRETARIA GENERAL INTERINA:

D^a Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, Don Salvador Delgado Guerra, actuando como Secretaria, Doña Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, por el Sr. Alcalde-Presidente y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 27 DE ENERO, 3 Y 26 DE FEBRERO DE 2.010.

Se trae para su aprobación los borradores de actas de las sesiones anteriores de fechas 27 de enero, 3 y 26 de febrero de 2010.

D. Ángel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista Municipal, manifiesta que en relación al borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de febrero de 2.010 solicita la inclusión en la página 3ª del borrador del acta, donde se refleja su intervención que se añada que la propuesta no era sólo de climatización de la piscina municipal de Tuineje, sino de climatización y cubierta de la piscina municipal de Tuineje, hecha tal aclaración, y sometido a votación los borradores en cuestión, quedan aprobados por unanimidad de los miembros presentes.

Segundo.- PARTE RESOLUTIVA.

2.1.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS, DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

2º.1.1.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 453/2.010, DE 16 DE FEBRERO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE EN EL CONSEJO RECTOR DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta del Decreto n° 453/2.010, de fecha 16 de febrero, que se transcribe a continuación:

“DECRETO N° 453/2.010.-

Dada cuenta del oficio remitido por el Cabildo de Fuerteventura, con R.E. n° 11.909 de 17.12.2009, por el que solicita la designación de un representante de este Ayuntamiento para formar parte en el Consejo Rector de la Reserva de la Biosfera declarada como tal, la isla de Fuerteventura.

En su virtud, y en uso a las atribuciones que me confiere la legislación vigente,
RESUELVO:

Primero.- *Designar como representante titular al Alcalde-Presidente, D. Salvador Delgado Guerra, y como representante suplente a la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Dª Concepción Curbelo Sosa, en el citado Consejo.*

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Fuerteventura, a los interesados y al próximo Pleno a efectos de su ratificación.*

Tercero.- *Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Órgano Administrativo que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de esta notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.*

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto sea resuelto. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contenciosa-administrativa.

En su caso, podrá interponer igualmente Recurso Extraordinario de Revisión o cualquier otro que estime procedente en Derecho.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Tuineje, a quince de febrero de dos mil diez. EL ALCALDE, Ante mí, LA SECRETARIA GRAL. INTERINA. Firmado y Sellado”.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna el Pleno, por nueve (9) votos a favor (CC y Grupo Mixto), y seis (6) abstenciones (PSOE y No Adscritas), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Ratificar el Decreto nº 453/2.010, de fecha 16 de febrero, relativo a la designación de un representante en el Consejo Rector de la Reserva de la Biosfera.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Fuerteventura y a los interesados.

2º.1.2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL ORDINARIA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE TUINEJE PARA LA REORDENACIÓN DE PARCELAS PÚBLICAS EN LAS PLAYITAS, (T.M. TUINEJE). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación provisional de la Modificación Puntual Ordinaria de las Normas Subsidiarias de Tuineje, para la Reordenación de parcelas públicas en Las Playitas. (T.M.Tuineje).

Resultando: Que por acuerdo plenario de fecha 17 de septiembre de 2009, se acordó la aprobación inicial del expediente, habiéndose expuesto al público por plazo de un mes mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 127 de 7 de octubre de 2009, así como en el periódico La Provincia de fecha 24 de octubre de 2009, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación alguna.

Resultando: Que con fecha 29 de octubre de 2009 se envió a la COTMAC para la exoneración del procedimiento de evaluación ambiental.

Resultando: Que con fecha 12 de marzo de 2010, R.E. nº 2202, se recibió acuerdo favorable de la COTMAC de fecha 26 de febrero de 2010.

Vistos asimismo los informes técnico y jurídicos obrantes en el expediente.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Tuineje, para la Reordenación de parcelas públicas en Las Playitas. (T.M.Tuineje), promovida por esta Corporación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) junto con el expediente administrativo y proyecto debidamente diligenciado a los efectos de su aprobación definitiva, así como al Cabildo Insular de Fuerteventura.

2º.1.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CENTRO SUR DE FUERTEVENTURA.

Dada cuenta de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Centro Sur de Fuerteventura que figuran en el expediente así como el Informe de Secretaria de fecha 15 de marzo de 2.010.

Visto el acuerdo de la Asamblea constituyente de la Mancomunidad de Municipios Centro Sur de Fuerteventura celebrada el día 29 de septiembre de 2.009.

Visto el acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura tomado en sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2009, por el que se informó favorablemente la modificación de los Estatutos. Cumplidos los trámites de información pública, y teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna, el Pleno por trece (13) votos a favor (PSOE, CC y Grupo Mixto), y dos (2) abstenciones (No Adscritas), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Centro Sur de Fuerteventura en los términos en los que vienen redactados, y que fueron aprobados por la Asamblea constituyente de la Mancomunidad de Municipios Centro Sur de Fuerteventura celebrada el 29 de septiembre de 2.009.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Centro Sur de Fuerteventura y al resto de municipio integrantes de la misma.

2º.1.4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE REALIZADA EN BASE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.008, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

Dada cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias, referente a la aprobación de la Auditoría de Gestión del Ayuntamiento de Tuineje, realizada en base al 31 de diciembre de 2008, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, que figura en el expediente.

Abierto turno de debate, toma la palabra D. Jorge Afonso Mesa, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, manifestando que es un procedimiento reglado, hay que aprobar la Auditoría de gestión para remitir el acuerdo y que nos ingresen los 900.000 €uros del Fondo. Como resumen decir que no cumplimos con los parámetros de la gestión recaudatoria ya que nos encontramos 2 puntos por debajo de lo exigido, lo cual no es un mal resultado, si tenemos en cuenta el elevado índice de morosidad que se da como consecuencia de la crisis económica en la que estamos. Sí cumplimos con el esfuerzo fiscal y como siempre se nos penaliza con un 10 % y se nos obliga a destinar el 50 % para saneamiento.

D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, manifiesta que siempre se nos penaliza con el 10 % y no entiende por qué no se tiene en cuenta lo que se dice cada año para conseguir que en el siguiente no se pierda ese 10 % .

El Sr. Alcalde responde que la auditoría nos pide un 80 % de gestión recaudatoria y aún teniendo en cuenta la morosidad, hemos llegado al 78 % por lo que no se reprocha el esfuerzo que se ha hecho en el ejercicio de 2008 por parte de la Concejalía de Hacienda.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, el Pleno por nueve (9) votos a favor (CC y Grupo Mixto), y seis (6) abstenciones (PSOE y No Adscritas), toma en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2008, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, dando traslado a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias y a la Intervención Municipal de Fondos.

2º.1.5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL REGLAMENTO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Personal de fecha 2 de marzo de 2.010, que se transcribe a continuación:

“Visto el borrador del Reglamento General de Negociaciones del Ayuntamiento de Tuineje cuyo objeto es la regulación de la organización, funcionamiento y materias de objeto de negociación de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Tuineje.

Reunida la Mesa General de Negociaciones del Ayuntamiento de Tuineje el 22 de febrero de 2010 se aprueba por unanimidad el citado documento.

Considerando: Lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley de Bases de Régimen Local.

*En su virtud esta Concejalía propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:***

Primero.- *Publicar provisionalmente el Reglamento de la Mesa General de Negociaciones del Ayuntamiento de Tuineje.*

Segundo.- *Publicar el acuerdo de aprobación provisional del Reglamento, en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de 30 días, transcurridos los cuales sin haberse*

presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, procediendo a publicación íntegra en el mismo boletín oficial a los efectos de su entrada en vigor”.

Aclarada la cuestión planteada en la Comisión Informativa por D. Ángel Mario Rodríguez Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista Municipal, en relación a la representatividad y votación de los sindicatos en la mesa general y teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Publicar provisionalmente el Reglamento de la Mesa General de Negociaciones del Ayuntamiento de Tuineje.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación provisional del Reglamento, en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de 30 días, transcurridos los cuales sin haberse presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado, procediendo a publicación íntegra en el mismo boletín oficial a los efectos de su entrada en vigor.

2º.1.6.- RECTIFICACIÓN DE DATOS DEL INVENTARIO DE BIENES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el informe jurídico emitido al efecto de fecha 10 de marzo de 2010, que se transcribe a continuación:

“El art. 34 RD. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, cuando afirma que el Pleno de la Corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del Inventario ya formado, su rectificación y comprobación. Por lo que se refiere al procedimiento para su elaboración, rectificación y comprobación, tanto el Reglamento de Bienes como la Ley sobre Patrimonio de las Administraciones Públicas guardan silencio. La formación del Inventario no está sujeta a tramitación reglamentaria alguna, ni su aprobación requiere publicidad.

Por su parte, el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, reconociéndose por jurisprudencia consolidada que se trata de un error material o de hecho”... aquel que es manifiesto, ostensible e indiscutible, implicando, por si solo la evidencia del mismo sin necesidad de mayores razonamientos y exteriorizándose, prima facie, por su sola contemplación...” (STS de 28 de septiembre de 1992).

Dada cuenta del informe elaborado por el responsable del Inventario Municipal, así como del resto de datos obrantes en el expediente, se evidencia un error a la hora de incorporar los datos de construcción del centro cultural de Tequitar, ya que se incorporaron en la finca denominada Malpais Grande, inscrita y descrita en el inventario con el nº de orden 68, cuando se debió incorporar en la descripción de la finca denominada Lezque de Naga, inscrita y descrita en el inventario con el nº de Orden 58, que es donde realmente se ubica dicha construcción. Por lo que proceden las rectificaciones de los datos que figuran en el Inventario municipal de bienes.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Rectificar los datos obrantes en el Inventario municipal de Bienes sobre la descripción de la Finca denominada Malpais Grande, inscrita y descrita en el inventario con el nº de orden 68, suprimiendo los datos de construcción que en el mismo aparecen, e incorporar los datos de construcción del centro cultural de Tequitar en la descripción de la finca denominada Lezque de Naga, inscrita y descrita con el nº de Orden 58, que es donde realmente se ubica dicha construcción.*

SEGUNDO.- *Solicitar al titular del correspondiente Registro de la Propiedad, que introduzca en sus correspondientes archivos el contenido de este Acuerdo, así como a la Gerencia Regional del Catastro de Canarias. Con remisión del expediente al Departamento de Patrimonio Municipal”.*

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde-Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no hay intervención alguna el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

Primero.- Rectificar los datos obrantes en el Inventario municipal de Bienes sobre la descripción de la Finca denominada Malpais Grande, inscrita y descrita en el inventario con el nº de orden 68, suprimiendo los datos de construcción que en el mismo aparecen, e incorporar los datos de construcción del Centro Cultural de Tequitar en la descripción de la finca denominada Lezque de Naga, inscrita y descrita con el nº de Orden 58, que es donde realmente se ubica dicha construcción.

Segundo.- Solicitar al Registro de la Propiedad, que introduzca en sus correspondientes archivos el contenido de este acuerdo, así como a la Gerencia Regional del Catastro de Canarias, con remisión del expediente al Departamento de Patrimonio Municipal.

Tercero.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

3º.1.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS DESDE EL Nº 145/2010, DE 22 DE ENERO HASTA EL Nº 765/2.010, DE 12 DE MARZO.

El Pleno Municipal toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados desde la última sesión ordinaria, desde el número 145/2.010, de fecha 22 de enero hasta el número 765/2.010, de fecha 12 de marzo.

3º.2.- PROPOSICIONES DE ACUERDO PRESENTADAS DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES ORDENADAS DE MAYOR A MENOR REPRESENTATIVIDAD DE LOS GRUPOS.

3º.2.1.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL CON R.E. Nº 1.137 DE FECHA 9 DE FEBRERO, PARA LA NUEVA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dada cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Socialista Municipal con R.E. nº 1.137 de fecha 9 de febrero, para la nueva designación de representantes en las Comisiones Informativas, que se transcribe a continuación:

“Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal, Régimen Interior, Empleo, Desarrollo Local y Comercio.

Titular: Lucas Hernández Gil.

Titular: A. Mario Rodríguez Rodríguez.

Suplente: Pedro Sosa Sánchez.

Suplente: Carmen Cabrera Rodríguez.

Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Aguas, Industria, Energía, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente, Parques, Jardines, Turismo, Nuevas Tecnologías, Infraestructuras y Vivienda.

Titular: Ángel Mario Rodríguez Rodríguez. Titular: Lucas Hernández Gil.

Suplente: Pedro Sosa Sánchez.

Suplente: Carmen Cabrera Rodríguez.

Comisión Informativa de Deportes, Educación, Tráfico, Playas, Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Solidaridad, Protección Civil, Transportes, Cultura, Festejos y Juventud.

Titular: Lucas Hernández Gil.

Titular: Carmen Cabrera Rodríguez.

Suplente: Pedro Sosa Sánchez.

Suplente: Ángel Mario Rodríguez Rodríguez.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Titular: Carmen Cabrera Rodríguez.

Titular: Lucas Hernández Gil.

Suplente: Ángel Mario Rodríguez Rodríguez. Suplente: Pedro Sosa Sánchez.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE OSTENTEN DELEGACIONES.

Titular: Ángel Mario Rodríguez Rodríguez. Titular: Carmen Cabrera Rodríguez.

Suplente: Lucas Hernández Gil.

Suplente: Pedro Sosa Sánchez”.

El Pleno toma conocimiento de la nueva propuesta de designación de titular y suplente en las Comisiones Informativas presentada por el Grupo Socialista Municipal.

Cuarto.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se presentaron.

Quinto.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se incluye la solicitud presentada por D. Pedro Sosa Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, sobre la incorporación en este punto de una moción en relación al catálogo de especies protegidas de Canarias.

Sexto.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos y preguntas formulados por las Concejales No Adscritas:

- D^a María Esther Hernández Marrero quiere saber en qué situación se encuentra el Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura y sí el Ayuntamiento tiene alguna información al respecto.

El Sr. Alcalde responde que el Cabildo Insular de Fuerteventura está redactando un nuevo documento. No hay motivo para rechazar las alegaciones del Ayuntamiento ya que están motivadas. La única información que tenemos es que se han presentado unas 600 sugerencias.

- D^a María Esther Hernández Marrero pregunta qué ha pasado con la moción institucional sobre el equilibrio de la Comarca Sur.

El Sr. Alcalde responde que no se ha aprobado por el Cabildo Insular.

- D^a María Esther Hernández Marrero pregunta en qué situación se encuentra la parada preferente de Gran Tarajal.

El Sr. Alcalde responde que se encuentra en contratación en el Cabildo. Añadiendo D. Juan Manuel Roger Acosta que falta un documento de la Consejería, pero que sigue el dinero para su realización.

- D^a María Esther Hernández Marrero tiene conocimiento de que ha aumentado el índice de demanda de Ayudas Sociales, y pregunta qué medidas concretas se están tomando desde el Ayuntamiento.

D. Jorge Afonso Mesa responde que es un tema complejo. Se está trabajando desde el Área de Desarrollo Local, intentando fomentar el empleo en la medida de lo posible. El año pasado contratamos a 80 personas, que si bien son contratos precarios, algo ayuda. Por otro lado estamos en contacto con las organizaciones de comerciantes para intentar revitalizar el sector. Apoyamos en todo lo que podemos.

- D^a María Esther Hernández Marrero pregunta qué medidas concretas se hacen para ayudar a los comerciantes y con cuántas personas ha contribuido la Agencia de Desarrollo Local, le gustaría que se le respondiera por escrito.

D. Jorge Afonso Mesa afirman que son muchas las medidas que se han tomado, como buscar subvenciones, organizar cursos o encuentros, etc., la información se le dará por escrito.

El Sr. Alcalde responde que la medida más concreta es la alegación al Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura ya que es una medida generadora de empleo.

- D^a Purificación Rodríguez Cabrera manifiesta que se están produciendo robos en el municipio, ayer se produjeron dos. Se ve como mucha gente busca comida en los contenedores. Es una situación que no se había vivido antes en el municipio.

El Sr. Alcalde responde que en el año 2009 el número de delitos ha descendido un 30 %.

D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo responde que cuando se habla con estas personas que buscan en las basuras, reconocen que no lo hacen por necesidad para comer sino porque los artículos que tiran los supermercados están en buen estado.

- D^a Purificación Rodríguez Cabrera pregunta sobre el Alcantarillado en Giniginámar.

El Sr. Alcalde responde que está en contratación.

- D^a Purificación Rodríguez Cabrera pregunta por qué no funcionan los ordenadores en el Centro Cultural de Giniginámar.

D^a María Teresa Espino Ojeda responde que ayer fueron los técnicos y sólo pudieron arreglar uno. Son de la Red Semilla puestos a través del Cabildo y estamos haciendo las gestiones necesarias para arreglarlos.

- D^a Purificación Rodríguez Cabrera plantea el ruego de que se pregunte a la Administración del Estado por qué en el puesto de la Guardia Civil de Gran Tarajal no se recogen las denuncias por la noche. Ha ocurrido recientemente con dos casos de mujeres maltratadas que acudieron a denunciar y no se les recogió la denuncia porque era de noche.

Ruegos y preguntas formulados por el Grupo Socialista:

- D. Pedro Sosa Sánchez ruega la retirada de los adornos de navidad del municipio ya que considera un derroche que se haya comprado y se dejen puestos para que se estropeen.

- Ruega que se articule alguna forma para que los baños del Recinto Ferial se mantengan en buen estado ya que es una vergüenza de cara a los vecinos y visitantes el estado en que se encuentran.

D. José Roque Pérez Martín responde que en la Semana de la Juventud se pusieron puertas de madera y las rompieron. Se está estudiando la posibilidad de ponerlas de hierro. La limpieza se hace por las mañanas, en cuanto a las luces de navidad sólo quedan las de Tuineje, y mañana se retirarán.

D. Juan Alfonso Pérez mantiene que el problema no son los baños ni su imagen sino que exista gente incivilizada que se dedican a estropearlos, es un problema de concienciación. Por otro lado las fuerzas de seguridad que en algunos momentos había hasta 17, deberían velar para que no se produzcan estos actos vandálicos ya que está dentro de sus funciones.

- D. Pedro Sosa Sánchez pregunta si se ha presentado recurso contra la resolución que acordaba el interés general de la Central en Llano de la Higuera.

El Sr. Alcalde responde que sí.

- D. Pedro Sosa Sánchez solicita que se señalicen las calles con los nombres que se han puesto en el Pleno.

D. Juan Manuel Roger Acosta responde que se van señalizando conforme se va teniendo presupuesto.

- D. Pedro Sosa Sánchez pregunta sí se ha cambiado el paso de peatones que hay en la parada de guaguas, que está mal ubicado.

D. Juan Manuel Roger Acosta responde que ha hecho indagaciones y no está mal ubicado sólo hay que poner reductores de velocidad.

- D. Pedro Sosa Sánchez pregunta cómo va la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana.

El Sr. Alcalde responde que todo está igual lo último ha sido la petición de inserción de la memoria ambiental que la tiene el redactor en estos momentos.

- D. Pedro Sosa Sánchez manifiesta que en cuanto al campo de Tuineje, era necesario su asfaltado, pero se tendría que haber llegado a un acuerdo con los propietarios para que quedara una carretera más ancha.

El Sr. Alcalde responde que se asfaltó lo que era público, cuenta con un ancho de unos 5 metros.

D^a Concepción Curbelo Sosa responde que al comienzo hay 2 vallados de piedra, y como la carretera debe continuar recta, ese es el ancho que se tuvo que tomar.

D. Pedro Sosa Sánchez afirma que en otros casos se ha hablado con los propietarios para que sea más ancha.

- D. Pedro Sosa Sánchez en cuanto a la ley de dependencia, ¿cómo está?, ¿ya se da servicio?

D^a Rosa Delia Rodríguez Clavijo responde que los grandes dependientes que solicitaron en el año 2007 cobraron diciembre y enero. En la actualidad van por el mes de mayo de 2008. No tenemos poder de adelantar los expedientes.

- D. Pedro Sosa Sánchez ruega que se presione para que se resuelvan cuanto antes.

- D. Pedro Sosa Sánchez ruega que se solucione mediante tapas, grava, o cualquier otro medio los huecos donde van las plantas en varias aceras y plazas para evitar caídas en los huecos.

- D. Pedro Sosa Sánchez ruega que se mande un reconocimiento del Ayuntamiento a la familia Ávila por su colaboración en la Lucha Canaria.

- D. Pedro Sosa Sánchez pregunta por la Carretera de Violante.

D^a Concepción Curbelo Sosa responde que el expediente está en contratación.

- D. Lucas Hernández Gil pregunta cómo se activa el servicio de mantenimiento del alumbrado público ya que en Puerto Azul se ha estado sin luz y también en la zona de la rotonda.

D. Pedro Martínez Cabrera responde que se picó un cable que ya está solucionado. Las luces de la rotonda no son de nuestra competencia. El servicio se activa ya que la policía informa de forma periódica pueblo por pueblo.

- D. Lucas Hernández Gil pregunta cuáles son las urbanizaciones que se han recepcionado.

El Sr. Alcalde responde que no se ha recepcionado ni la urbanización Herbania ni Giniginámar. De Los Ramos sólo se ha puesto el alumbrado.

- D. Lucas Hernández Gil ruega que ya que el correo no llega a algunos núcleos del municipio se busquen ideas para disimular los buzones que tienen que poner los vecinos en las entradas como ubicándolos detrás de marquesinas, o cualquier otra medida que lo haga más estético.

El Sr. Alcalde responde que ha habido problemas con los permisos pero se está trabajando en ello. D. Juan Manuel Roger Acosta añade que en Los Ramos y Cruce de Araña se van a hacer.

- D. Ángel Mario Rodríguez Rodríguez recuerda que en la Comisión de Seguimiento se preguntó al Sr. Alcalde por dos segregaciones, una dada y la otra denegada por la Junta de Gobierno Local ya que no se entendía porque una era favorable y la otra no. ¿Ha comprobado el Sr. Alcalde si se trata de un error y si se ha hecho algo al respecto?

El Sr. Alcalde responde que no.

- D. Ángel Mario Rodríguez Rodríguez vuelve a preguntar si tiene intención de revisar el expediente y el Sr. Alcalde responde que lo mirará.

- D. Ángel Mario Rodríguez Rodríguez pregunta qué donde se han ejecutado las obras de mejora de asfaltado y acerado del Plan E 2009.

D^a Concepción Curbelo Sosa responde que ya se ha presentado por escrito la memoria adjunta de mejoras y que se le pasará copia.

- D. Ángel Mario Rodríguez Rodríguez pregunta a la Sra. Secretaria que cuál es el órgano que debe aprobar la referida memoria.

El Sr. Alcalde responde que no se le va a contestar ahora, que si quiere el Sr. Concejal, se le contestará mañana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y once minutos, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, la Secretaria, certifico, firmando conmigo todos los asistentes. Queda transcrita en ocho folios (anverso y reverso) de papel timbrado de la clase octava, desde el número OI8290183 hasta el número OI8290189.